



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

Proceso: Verbal Sumario – Permiso salida país menor de edad.

Radicado: 50150 4089001 2023 00011 00

Demandante: DIANA CAROLINA NOA GONGORA.

Demandado: NOLBERTO VILLAREAL PEÑA

Auto: 108 23

Castilla La Nueva, Meta, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Se pronuncia el Despacho, frente a la demanda de la referencia, para resolver se tendrán en cuenta las siguientes.

2- CONSIDERACIONES

La demanda, prima facie, cumple los requisitos formales consagrados en los artículos 82 y 83, en concordancia con el 390 del C.G.P; consecuencia será admitida a trámite.

No obstante lo anterior, se requerirá a la solicitante para que, en el plazo de cinco días, aporte al expediente y al demandado la siguiente información:

Lugar de destino, el propósito del viaje y la fecha de salida e ingreso de nuevo al país.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia, promovida a través de apoderada, por la señora, DIANA CAROLINA NOA GONGORA.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante, para que, en el plazo de cinco días, aporte al expediente y al demandado la siguiente información:

Lugar de destino, el propósito del viaje y la fecha de salida e ingreso de nuevo al país.

TERCERO: IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso verbal sumario, consagrado en el artículo 390 y ss, del código general del proceso.

CUARTO: NOTIFIQUESE esta decisión de manera personal al demandado de conformidad con lo normado en la ley 2213 de 2022.

QUINTO: NOTIFIQUESE esta decisión al señor representante del Ministerio Público y a la Comisaría de Familia de este Municipio.

SEXTO: CORRER traslado, a los demandados, de la demanda y sus anexos por el término de 10 días.

SEPTIMO: RECONOCER personería a la profesional del derecho HEIDY CAROLINA BERNAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6163b3e8a8908924a6ed128711a0b56934516fc7fcd829de1c7067e6210a2d4a**

Documento generado en 13/02/2023 03:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>